



SERVICIO "LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI"

Actuaciones a realizar por el funcionario de la TGSS:

Los ámbitos generales de colaboración entre las partes son los siguientes:

1.- Prestar información general básica administrativa sobre el tipo de trámites que pueden realizarse en la Seguridad Social.

2.- Prestar información sobre los canales de atención al ciudadano en la Administración de la Seguridad Social (presencial, telefónico, telemático y atención por medio de Video-atención en determinados casos).

3.- Prestar información y apoyo técnico sobre las formas de identificación ante la Seguridad Social (identificación electrónica, vía SMS, selfie, OTP, datos biométricos).

4.- Difundir el uso del portal de la TGSS IMPORTASS y los servicios que ofrece.

5.- Facilitar material divulgativo y promover acciones de divulgación con información sobre cómo realizar trámites.

6.- Asistencia y apoyo técnico a los ciudadanos para la tramitación de estos procedimientos electrónicos en el portal IMPORTASS de la TGSS:

- Obtención de informes de vida laboral y de bases de cotización.
- Modificación de datos personales y de contacto.
- Cambio de domiciliación bancaria. Alta, baja y variación en trabajo autónomo.
- Alta, baja y variación de empleo de hogar.
- Consulta y obtención del Número de Seguridad Social.

Este listado podrá ser ampliado en función de cualquier otra necesidad detectada.

Actuaciones a realizar por el funcionario del INSS





Los ámbitos generales de colaboración entre las partes son los siguientes:

1.- Prestar información general básica administrativa sobre el tipo de trámites que pueden realizarse en la Seguridad Social.

2.- Prestar información sobre los canales de atención al ciudadano en la Administración de la Seguridad Social (presencial, telefónico, telemático y atención por medio de Video-atención en determinados casos).

3.- Prestar información y apoyo técnico sobre las formas de identificación ante la Seguridad Social (identificación electrónica, vía SMS, selfie, OTP, datos biométricos).

4.- Difundir el uso del portal de la INFOTUSS y los servicios que ofrece.

5.- Facilitar material divulgativo y promover acciones de divulgación con información sobre cómo realizar trámites.

6.- Asistencia y apoyo técnico a los ciudadanos para la tramitación de estos procedimientos electrónicos en el portal INFOTUSS DEL INSS:

- Obtención de informes de certificados de pensiones y asistencia sanitaria.
- Modificación de datos personales y de contacto.
- Cambio de domiciliación bancaria pensionistas y perceptores de prestaciones.
- Consulta del estado de la solicitud presentada.

Este listado podrá ser ampliado en función de cualquier otra necesidad detectada.